

**ANTECEDENTES**

- I. Los días 29 de febrero y 01 de marzo de 2016, la Unidad de Enlace de la SEMARNAT recibió a través del Sistema INFOMEX, y posteriormente turnó a la **Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros (DGZFMTC)**, las siguientes solicitudes de información:

Folio: 0001600070116

"Expedición urgente de copias certificadas de la totalidad de las constancias y documentos que conforman el expediente administrativo 1649/BCS/2011, correspondiente al Título de Concesión de Zona Federal Marítimo terrestre número 1117/11 a nombre de FRBC Todos Santos, S. de R.L. de C.V., ubicado en la localidad de Playa Punta Lobos, Delegación de todos santos, municipio de La Paz Baja California Sur, incluyendo cualquier modificación solicitada a las bases de dicha concesión que en su caso se pudieron haber promovido, lo anterior de conformidad con el artículo 121 de La Ley de Amparo, ya que dicha documentación será exhibida en un procedimiento jurisdiccional como pruebas de descargo." (SIC)

Folio: 0001600070216

*"1. ¿Cuál fue la cantidad de Sargazo recogida mensualmente en cada uno de los municipios de Quintana Roo (para 2015) por parte del personal de ZOFEMAT? * 2. ¿Cuál fue la cantidad de Sargazo recogida en cada una de las Áreas Naturales Protegidas de Quintana Roo (mensualmente, m3 por km)? * * Si se tiene la información en metros cúbicos por kilómetro de playa, así como el nombre de las playas atendidas sería lo ideal. 3. El número de trabajadores que participaron en cada municipio y cada Área Natural Protegida de Quintana Roo en las labores de limpieza de Sargazo (por mes). 4. El presupuesto asignado a cada Municipio de Quintana Roo y a cada Área Natural Protegida para la limpieza de Sargazo pelágico de las playas. 5. El nombre de los sitios en los que fue depositado el Sargazo que se recogió de las playas en cada Municipio de Quintana Roo."* (SIC)

Folio: 0001600070916

"Expedición urgente de copias certificadas del Título de Concesión de Zona Federal Marítimo terrestre de la que mi representada es titular sobre una superficie de mil metros cuadrados ubicado en la localidad de Playa Punta Lobos, Delegación de todos santos, municipio de La Paz Baja California Sur, lo anterior de conformidad con el artículo 121 de la Ley de Amparo, ya que dicha documentación será exhibida en un procedimiento jurisdiccional." (SIC)

Folio: 0001600071616

"1. Solicito copia fiel, en formato digital, de todas las autorizaciones, concesiones, permisos y licencias, vigentes, que la Secretaría de Medio

**RESOLUCIÓN NÚMERO 64/2016/P DEL
COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES DERIVADA DE
LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN
CON NÚMEROS DE FOLIO
0001600070116, 0001600070216,
0001600070916 y 0001600071616.**

Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) ha otorgado, relacionadas total o parcialmente con el proyecto 03BS2013TD030, denominado "Desarrollo Turístico Integral Playa Santos, Todos Santos, B.C.S.", autorizado en materia de impacto ambiental por la Delegación Federal de la Semarnat en el Estado de Baja California Sur (BCS), mediante oficio SEMARNAT-BCS.02.01.IA.788/13, fechado al 16 de diciembre de 2013. 2. Solicito copia fiel, en formato digital, de todas las autorizaciones, concesiones, permisos y licencias, vigentes, que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) ha otorgado a las personas jurídicas denominadas o de razón social, a) FBRC-Todos Santos, S. de R.L. de C.V., b) FBRC-Todos Santos Dos, S. de R.L. de C.V., c) HSBC México, Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero HSBC División Fiduciaria Fideicomiso F/306088, para el verificativo de obras o actividades, o respecto a obras o actividades, en el Municipio de La Paz, BCS." (SIC)

- II. El 04 de abril de 2016, el Titular de la **DGZFMATAC** emitió el oficio Núm. **SGPA/DGZFMATAC/985/2016**, mediante el cual solicita a este Comité de Información, la ampliación del plazo para dar respuesta a las solicitudes citadas al rubro, toda vez que esa Dirección General está analizando la información para poder estar en posibilidad de dar respuesta a las presentes solicitudes. Lo anterior, con fundamento en el artículo 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 71 de su Reglamento.

CONSIDERANDO

- I. Que este Comité de Información es competente para ampliar el plazo de respuesta a las solicitudes de acceso a la información, excepcionalmente, siempre y cuando existan razones que lo motiven y que éstas sean debidamente notificadas al solicitante de información, en términos de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 71 de su Reglamento. (1)
- II. Que la **DGZFMATAC**, solicitó en tiempo y forma la ampliación del plazo para dar respuesta a las solicitudes citadas en el rubro. (2)

El Comité de Información, con fundamento en los artículos 29, fracciones I y IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 71 de su Reglamento y 4 del Acuerdo por el que se designa a la Unidad de Enlace y se crea el Comité de Información de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, emite los siguientes:

**RESOLUTIVOS**

PRIMERO.- Se amplía el plazo para dar respuesta a las solicitudes citadas en el rubro por un máximo de 20 días hábiles, instruyéndose a la **DGZFMTAC**, para responder a las solicitudes en el menor tiempo posible.

SEGUNDO.- Se instruye a la Unidad de Enlace para notificar en tiempo y forma la presente resolución a la **DGZFMTAC**, y al particular solicitante de la información.

Así lo resolvió el Comité de Información de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales el 04 de marzo de 2016.

Dr. Arturo Flores Martínez
Suplente del Presidente del Comité de Información de la
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Lic. Santa Verónica López
Suplente del Titular del Órgano Interno de Control en la
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Lic. Jorge Legorreta Ordorica
Titular de la Unidad de Enlace de la
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales